

COGITI

## Acuerdo con el IDAE sobre formación de formadores en certificación energética de edificios

El presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (Cogiti), José Antonio Galdón Ruiz, y Fidel Pérez Montes, director general del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Energía, firmaron el pasado verano un acuerdo de colaboración gracias al cual el IDAE realizaría la formación de formadores, para que estos, a su vez, pudieran impartir los cursos sobre los programas informáticos de certificación energética de edificios existentes (CE3 y CE3X). Estos cursos de formación de formadores se realizaron entre los meses de septiembre y octubre pasados y se impartieron a ingenieros técnicos industriales expertos en la materia, en todo el territorio español.

Siendo ésta una de las principales actividades del colectivo, el Cogiti ha puesto en marcha un ambicioso plan de formación global para los 50 colegios de ingenieros técnicos industriales de España, a través del citado convenio, que prevé la realización de más de 250 cursos. La idea es formar, en una primera fase, a más de 5.000 ingenieros, que vendrá a sumarse a la formación adquirida por el colectivo en lo referente a los programas Calener y Lider, mejorando la magnífica cualificación de estos profesionales para realizar la certificación energética de edificios existentes.

En la firma del acuerdo, ambos responsables coincidieron en la inmediatez de las acciones que realizar, teniendo en cuenta la proximidad de la entrada en vigor del real decreto que regulará estas certificaciones, al tiempo que indicaron que sería necesaria una adecuada difusión, dado que dicha medida afectará no sólo a los técnicos, sino también a los vendedores, compradores y usuarios de viviendas y edificios en general. Por su parte, José Antonio Galdón, felicitó al IDAE por esta iniciativa y ofreció su colaboración para la realización de actividades de este tipo, que, sin duda alguna, contribuirán a una mejora global de nuestro entorno.

Esta iniciativa responde a lo establecido en el real decreto de próxima promulgación, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes, y en cumplimiento, a su vez, de la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo, que indica la obli-



José Antonio Galdón (derecha) y Fidel Pérez Montes, director general del IDAE, firman el acuerdo de colaboración.

gación de poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios un certificado de eficiencia energética, que deberá incluir información objetiva sobre las características energéticas de los edificios. Así se podrá valorar y comparar su eficiencia para la promoción de edificios de alta eficiencia energética.

Esta formación se centra en el conocimiento y aplicación de las herramientas informáticas para la certificación energética de los edificios, y se impartirá de forma presencial en los colegios, tanto para los colegiados como para los no colegiados.

Más información en [www.cogiti.es](http://www.cogiti.es).

## El Cogiti, primera entidad certificadora

El Cogiti ha iniciado el camino para certificar a expertos en diferentes materias en el ámbito de la seguridad industrial. Por el momento, ha certificado a los primeros 24 expertos, concretamente verificadores de líneas de alta tensión, que previamente han tenido que realizar un examen, elaborado por la institución colegial, convirtiéndose así en la primera entidad de esta naturaleza que certifica expertos.

Los candidatos tienen que demostrar tener los conocimientos requeridos y la experiencia necesaria para la obtención de la certificación correspondiente. Para ello, son evaluados por expertos en la materia, que actúan con total independencia, y que garantizan, por tanto, la fiabilidad y transparencia del proceso de evaluación.

La figura de "entidad certificadora de persona" está definida tanto en la Ley de Industria como en el Real Decreto de Seguridad y Calidad Industrial, donde se indica que "las entidades de certificación son las personas naturales o jurídicas cuya finalidad es la de establecer la conformidad, soli-

citada con carácter voluntario, de una determinada empresa, producto, proceso, servicio o persona a los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas". También es necesario cumplir con la norma UNE 17024, que establece una serie de criterios para ser entidad certificadora de personas, ya que estas "deberán actuar con imparcialidad y llevar a cabo sus funciones con solvencia técnica".

El objetivo es asegurarse la competencia técnica de los profesionales. La certificación de personas, por tanto, es una herramienta que facilita el desarrollo de mercados seguros, procurando servicios fiables y de calidad, a la vez que contribuye a garantizar y reforzar la protección y seguridad de los consumidores.

Tras su registro en el área de Industria de la Comunidad de Madrid, el Cogiti se acreditará como entidad certificadora de personas, cuyo objetivo final es emitir un certificado de la capacitación profesional, acorde con las reglas establecidas para el desempeño de ciertas actividades.